RESOLUCION Nº 1044/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ECON. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/11 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DEPURACION DEL ESTADO CONTABLE DE LA CUENTA DISPONIBILIDADES – EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011".

Ciudad del Este, 01 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 969/2011 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DEPURACION DEL ESTADO CONTABLE DE LA CUENTA DISPONIBILIDADES – EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora establecidas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes los Economistas HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR, NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR y Licenciado GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación procedió al análisis de las PROPUESTAS TECNICA, LEGAL y ECONOMICA, del cual surge que los oferentes ECON. NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR y LIC. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ con (0) y (30) puntos respectivamente, no obtuvieron el puntaje mínimo de 80 puntos requerido para pasar a la siguiente etapa, siendo DESCALIFICADOS;

Que la oferta del Econ. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR con 100 puntos en la ***Evaluación de Calidad*** superó el mínimo requerido siendo la única calificada para la ***Evaluación de Costo*** donde el precio cotizado fue de (G. 57.000.000) y que al ser la única oferta en superar el puntaje mínimo requerido le fue asignado el máximo de (100 puntos), obteniendo en la ***Evaluación Combinada*** (100) puntos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación, de acuerdo al análisis de la oferta, considerando que constituye la única que reuniera los requisitos legales y técnicos del PBC, adecuándose además a la disponibilidad presupuestaria, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, recomienda la adjudicación del llamado al Econ. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR por resultar además ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, las disposiciones de la Ley DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR al Econ. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/11 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DEPURACION DEL ESTADO CONTABLE DE LA CUENTA DISPONIBILIDADES – EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011"**, por un monto total de (G. 57.000.000) Cincuenta y siete millones de guaraníes.-

Art. 2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la funcionaria MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador